ADENDA AL CONTRATO D.N.C.P. 56 / 2013

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO CHEVROLET SPARK"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representada en el acto por el Director Nacional, **ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº1.362.690 , calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.614 de fecha 16 de mayo de 2.014, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña por una parte y por la otra, la firma **TALLER RC del Señor Crispín Ruffinelli,** con Registro Único de Contribuyentes Nº 8653374-4, representada en este acto por él mismo, domiciliada en la calle Gral. Morazán y Paso Pucú; en adelante denominada LA CONTRATADA; convienen en realizar la presente adenda al Contrato DNCP Nº 56/2013, suscripto entre las partes dentro de los límites y atribuciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la adenda la ampliación del plazo de vigencia del Contrato DNCP Nº 56/2013 derivado del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 25/2013. Se detallan a continuación las variaciones realizadas, permaneciendo las demás clausulas y condiciones del contrato sin alteración alguna.----------

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO CONTRACTUAL
La ampliación a la vigencia del contrato será desde el 05 de diciembre de 2.014 hasta el 05 de diciembre de 2015.----------

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA
LA CONTRATADA deberá extender la *vigencia de la Declaración Jurada* de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el día 03 de enero del 2016.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente adenda de contrato, constituido por 2 (dos) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el..20.... de noviembre de 2014.----------

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
POR LA CONTRATANTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

SR CRISPÍN RUFFINELLI
POR LA CONTRATADA